DIRECCION ADMINISTRATIVA TIC

ACTA 001 DE SUPERVISIÓN
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No 029-2022
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No. 556-2022

SUPERVISOR: ALEXANDRA SIERRA ORTEGA C.C. 1.019.020.588 de Bogotá.

CONTRATISTA: LA CRONICA SAS NIT 800.141.676-5

REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO C.C 41.926.894

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No.20220875 del 25 de mayo del 2022.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No.20222077 del 24 de octubre del 2022.

VALOR DEL CONTRATO: $ 5.994.000

ORIGEN DEL RECURSO: Servicios de Agencias de Noticias para periódicos y revistas– Recursos de Balance- Aportes Nacionales- Desahorro Fonpet.

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: $ 1.998.000

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO, EN MEDIOS RADIALES, REVISTAS, PERIÓDICOS O MEDIOS DIGITALES CON EL FIN DE COMUNICAR A LA
COMUNIDAD Y A LAS PARTES INTERESADAS LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, PRODUCTOS, SERVICIOS, ACTUACIONES PÚBLICAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS."

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2022 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será contado desde la suscripción el acta de inicio, hasta el 23 de diciembre, sin exceder la vigencia 2022.

FORMA DE PAGO: el Municipio de La Tebaida realizará tres (3) pagos iguales cada uno por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA VIGENTE ($ 1.998.000),** incluido impuestos, previa entrega de los ejemplares institucionales en cumplimiento del servicio prestado y acreditar el pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley dar cumplimiento al objeto contractual.

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión, ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Salud	Pensión	ARL
9441190919	SEPTIEMBRE	$ 2.756.300	$ 10.504.300	$ 1.047.900

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2022 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022.

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	SALDO
01	$ 5.994.000	$ 1.998.000	$ 3.996.000

Registro presupuestal	Rubro	Valor Acta	Saldo Rubro
20222077	GT232020200845990230019871300016704	$1.998.000	$ 3.996.000

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, guardando estricta observancia de las especificaciones esenciales y técnicas consagradas en los estudios previos.	El contratista cumplió con lo requerido en el objeto del contrato. Publicación de 1 página con medida de 26 cm de ancho x 37 cm de alto, en el periódico impreso el día 28 de octubre del 2022 a blanco y negro. Publicación de un reportaje digital con contenido de la alcaldía de Tebaida, dicho contenido se publicó www.cronicadelquindio.com Atender a las observaciones y recomendaciones a que haya lugar previstas por el	Se anexa pdf email: secop@latebaida-quindio.gov.co	
2	Atender a las observaciones y recomendaciones a que haya lugar previstas por el supervisor del contrato.	Se verifica que el contratista apoya en la generación de contenido y diagramación del contenido publicado.	Ver email: secop@latebaida-quindio.gov.co.	

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
3	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales. Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación	El contratista cumplió con el pago de la seguridad social y el pago a los aportes. planilla número 9441190919 correspondiente al mes de septiembre. pago realizado 07 octubre 2022	Se anexa pdf secop@latebaida-quindio.gov.co	
4	Publicación de un página mensual de 26 cm de ancho por 37 cm de largo a blanco y negro en periódico impreso de cobertura departamental y publicación de un publirreportaje mensual por la página web oficial del medio con redifusión en redes sociales	Se verifica publicación el 28 de octubre en periódico impreso y en las redes sociales del medio	Se anexa pdf Ver email: secop@latebaida-quindio.gov.co.	

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
DAVIVIENDA	Cuenta ahorros	138000033058	LA CRÓNICA SAS

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Los datos de la cuenta bancaria no aparecen en la Minuta del Contrato, fueron suministrados por el contratista con certificación y se avalan en este informe con su firma.

Nota 1: Se verificó las actividades según lo reportado por el contratista y este cumple a cabalidad con el objeto de su contrato.

Nota 2: Se verificó que IBC del contrato cumple con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, los trabajadores independientes deben aportar a seguridad social sobre el 40% del valor recibido mensualmente.

Se firma a los (01) días del mes de noviembre.



ALEXANDRA SIERRA ORTEGA
Supervisor del Contrato

SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO
Contratista